No. GS-2023- 141034 **/ AREAD – GRUCO**

Valledupar, 21 DIC 2023

Señor
ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR
Representante legal de BIBLOS EXPRESS
DIAGONAL 21 No. 30 – 125
Teléfono: (5746363 – 3045508982)
Valledupar – Cesar

Asunto: Aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 043 2023.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted, el día 14/12/2023 a las 4:57 PM mediante plataforma SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 043 2023 que tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO UNIDADES ADSCRITAS Y SUS BENEFICIARIOS.", fue aceptada por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00) Incluido impuesto IVA**, en los siguientes términos, así:

ACEPTACION DE OFERTA	**No. 23-7-10036-23**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	94.529.605 de Cali.
CARGO	Comandante del Departamento de Policía Cesar
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
CONTRATISTA	Contratista: ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR C.C. No. 77.097.116 expedida en Valledupar Representante Legal de: BIBLOS EXPRESS NIT: 77097116-2 DIAGONAL 21 No. 30 – 125 Teléfono: (5746363 – 3045508982)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Bienestar Social del Departamento de Policía Cesar o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

	El Responsable de Bienestar Social del Departamento de Policía Cesar ejercerá funciones de supervisión técnica, quien exigirá el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para la ejecución idónea y el cumplimiento de objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas en el capítulo XII numera 3-B de la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar. ***NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.*** **NOTA 2**: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las

obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura
Contratista o proveedor
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:
Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2021;lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$
NOMBRE BENEFICIARIO: ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR
CUENTA No. 899808919
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Occidente
SUCURSAL:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 6023 de fecha 22/05/2023, Recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.

VALOR

El valor de la aceptación de oferta es de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00) Incluido impuesto IVA., los cuales serán ejecutados de acuerdo a los valores ofertados por el contratista a través de plataforma electrónica del SECOP II.

ITEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
1	Despliegue Sistema de atención Integral a la Familia Policial – SAFAP del programa Asistencia Social	BIESO	**$65.000.000,00**

NOTA: El Departamento de Policía Cesar de la Policía Nacional, adjudicará el presente proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado, hasta agotar el presupuesto es decir la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00)** IVA incluido, impuestos y deducciones de ley, según las necesidades de la institución y de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTIAS DEL PROCESO:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO** por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) meses más. **C). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Por el 5% del valor de la aceptación de la oferta vigente por un término igual a la A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado para cada presupuesto, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas. Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega al Departamento de Policía Cesar, y los que llegasen a ser legalmente responsables, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	Los servicios serán prestados según el acuerdo o coordinaciones realizadas con el supervisor del contrato, ya sea en instalaciones policiales o a domicilio. Los gastos y costos ocasionados con la prestación de los servicios, que se realicen dentro del Departamento del Cesar, deberán ser asumidos por el contratista. El Departamento de Policía Cesar – no tendrá responsabilidad en fallas que se presenten por la mala calidad en la prestación de los servicios, toda vez que el contratista deberá prever todo lo relacionado con la logística necesaria, teniendo como base la certificación de cumplimiento aportada en la propuesta.
MONEDA DEL CONTRATO	La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS colombianos.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (04) meses, contados a partir de la aceptación de oferta.

De acuerdo a lo anterior el comité de adquisiciones, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 043 2023 que tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR ORIENTADOS AL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO UNIDADES ADSCRITAS Y SUS BENEFICIARIOS.", al señor **ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.097.116 expedida en Valledupar, representante legal de **BIBLOS EXPRESS,** número de NIT 77097116-2, en atención a que el oferente cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00) Incluido impuesto IVA**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 6023 de fecha 22/05/2023, recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.

Atentamente,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Subintendente YESENIA BARROS CHAVEZ
Analista de Contratos DECES

Revisó: Subintendente [illegible]
Jefe Grupo Contratos DECES

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAÍNO CASTILLO
Jefe Área Administrativa DECES

Revisó: Mayor PATRICIA QUIROZ CARRILLO
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES

Fecha de elaboración: 21/12/2023
Ubicación: D:\YESENIA 2023\PROCESOS

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Ítems	Descripción
1	**LINEA DE INTERVENCION: ADULTEZ** **LINEA DE ACCIÓN: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD** **Celebraciones especiales:** Es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. **ALIMENTACIÓN:** El oferente suministrará a cada persona: (01) almuerzo o cena, (01) ancheta, (según el tiempo de duración de la actividad esta puede aumentar o disminuir) previa coordinación y autorización del supervisor de la actividad, quien deberá escoger el menú de la alimentación, según lo establecido en las especificaciones secundarias. **NOTA 1:** Los platos de menú serán entregados o servidos a la mesa incluyendo menaje en cristalería o desechables, meseros según sea coordinado con el supervisor del contrato, conforme la actividad lo amerite. **NOTA 2:** El oferente debe con (4) cuatro días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaques, fechas de vencimiento y tipo de alimento a distribuir a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. **NOTA 3:** La alimentación se elige previa coordinación con el supervisor del contrato, seleccionando cualquier opción en las especificaciones secundarias. **NOTA 4:** El contratista entregara la alimentación en las cantidades requeridas y en el lugar de la actividad en la ciudad de Valledupar o cualquiera de los 25 Municipios del Departamento de Policía Cesar, previa coordinación con el supervisor del contrato. El oferente deberá entregar las bebidas dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad. El oferente deberá emplear y entregar los elementos con todas las medidas de bioseguridad según la normatividad vigente. El personal de Bienestar Social efectuara la entrega de la alimentación al personal inscrito para el desarrollo de cada actividad. La actividad se llevará a cabo con un mínimo de 20 personas; **El valor cotizado debe ser por persona.** Si la actividad se desarrolla con un mayor número de personas a la mínima (20 personas), el contratista facturará adicional la cantidad de personas adicionales multiplicadas por el costo unitario de la actividad.
2	**LINEA DE INTERVENCION: ADULTEZ** **LINEA DE ACCION: RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:** **Actividad Institucional:** Deben ser orientadas a encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. **EL SERVICIO INCLUYE ALIMENTACIÓN:** **ALIMENTACIÓN:** El oferente suministrará a cada persona: (01) almuerzo, (01) cena o (01) ancheta (según el tiempo de duración de la actividad esta puede aumentar o disminuir) previa coordinación y autorización del supervisor de la actividad, quien deberá escoger el menú de la alimentación según lo establecido en las especificaciones secundarias. **NOTA 1:** Los platos gourmet serán entregados o servidos a la mesa incluyendo menaje y cubiertos en cristalería o desechables, según sea coordinado con el supervisor del contrato, conforme la actividad lo amerite. **NOTA 2:** La alimentación o ancheta se elige previa coordinación con el supervisor del contrato, seleccionando cualquier opción, que cumpla con la cantidad de alimentación de la actividad. **NOTA 3:** La ancheta debe entregarse en bolsa plástica con decoración acorde al evento, cinta roja en forma de moño. **NOTA 4:** El oferente debe con (4) cuatro días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del

	tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a distribuir a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. **NOTA 5:** El contratista entregara la alimentación en las cantidades requeridas y en el lugar de la actividad en la ciudad de Valledupar o cualquiera de los 25 Municipios del Departamento de Policía Cesar, previa coordinación con el supervisor del contrato. El oferente deberá entregar las bebidas dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad. El oferente deberá emplear y entregar los elementos con todas las medidas de bioseguridad según la normatividad vigente. El personal de Bienestar Social efectuara la entrega de los refrigerios al personal inscrito para el desarrollo de cada actividad. La actividad se llevará a cabo con un mínimo de 20 personas; **El valor cotizado debe ser por persona.** Si la actividad se desarrolla con un mayor número de personas a la mínima (20 personas), el contratista facturará adicional la cantidad de personas adicionales multiplicadas por el costo unitario de la actividad.

ESPECIFICACIONES SECUNDARIAS DE LAS ACTIVIDADES

DESCRIPCION

MENÚ # 1

COMPONENTE	PESO/VOLUMEN
Pechuga de pollo a los quesos	Mínimo 125 grs en cocido.
Muchacho en sala bbq	Mínimo 125 grs. en cocido.
Pure de papa	Mínimo 180 grs.
Ensalada tropical	300 ml.
Torreja de pan baguette con crema de ajo	Mínimo 30 grs.
Bebida tipo gaseosa tipo pet de 400 ml marca reconocida	400 ml

MENÚ # 2

COMPONENTE	PESO/VOLUMEN
Lomo de cerdo con salsa de maracuyá	Mínimo 125 grs en cocido.
Pechugas de pollo rellenas con salsa teriyaki	Mínimo 125 grs. en cocido.
Cubos de papas al perejil y pimienta	Mínimo 180 grs.
Ensalada sultán	300 ml.
Pan de bufett	Mínimo 30 grs.
Bebida tipo gaseosa tipo pet de 400 ml marca reconocida	400 ml

MENÚ # 3

COMPONENTE	PESO/VOLUMEN
Medallones de cerdo en salsa BBQ	Mínimo 125 grs en cocido.
Pechugas de pollo al gordon blue con tocineta y champiñones	Mínimo 125 grs. en cocido.
Croquetas de yuca frita	Mínimo 180 grs.
Ensalada a la parmesana	300 ml.
Pan de bufett	Mínimo 30 grs.
Bebida tipo gaseosa tipo pet de 400 ml marca reconocida	400 ml

MENÚ # 4

COMPONENTE	PESO/VOLUMEN
Filetmignon de pollo con salsa de champiñones	Mínimo 125 grs en cocido.
Steak pimienta	Mínimo 125 grs. en cocido.
Pure de papas perejil y tostaco	Mínimo 180 grs.
Ensalada al Cherry	300 ml.
Pan bagett al horno	Mínimo 30 grs.
Bebida tipo gaseosa tipo pet de 400 ml marca reconocida	400 ml

MENÚ # 5

COMPONENTE	PESO/VOLUMEN
Pechuga de pollo al chop suey en crema blanca de champiñones	Mínimo 250 grs en cocido.
Lomo de cerdo a la mediterranea	Mínimo 250 grs. en cocido.
Palitos de yuca fritos	Mínimo 180 grs.
Ensalada de maíz	300 ml.
Pan bufet	Mínimo 30 grs.
Bebida tipo gaseosa tipo pet de 400 ml marca reconocida	400 ml

ANCHETA TIPO: 1

PRODUCTOS	TAMAÑO-CANTIDAD-DIMENSIONES
Galleta Feliz navidad bolsa	200 grs
Arequipe alpina	220 grs
Salchicha Zenú Lata	150 grs
Durazno con pepa almibar	500 grs
Mermelada Zev	200 grs
Mezcla para buñuelos	300 grs
Maní especial con sal	40 grs
Saviloe botella	1.250 ML
Torta Navideña feliz navidad la caserita	400 grs
Natilla la Antioqueña sabor arequipe	300 grs
Contendor bandeja plástica	Largo 26 cm x 6 cm de alto con papel celofán navideño y su moño para empacar productos escogidos.

ANCHETA TIPO: 2

PRODUCTOS	TAMAÑO-CANTIDAD-DIMENSIONES
Galleta Feliz navidad bolsa	200 grs
Arequipe alpina	220 grs
Salchicha Zenú Lata	150 grs
Durazno con pepa almibar	500 grs
Mermelada Zev	200 grs
Mezcla para buñuelos	300 grs
Maní especial con sal	40 grs
Saviloe botella	1.250 ML
Torta Navideña feliz navidad la caserita	400 grs
Natilla la Antioqueña sabor arequipe	300 grs
Contendor caja plástica multiusos con tapa	Alto: 16 cm Largo: 30 cm Ancho: 24cm Broches para asegurar la tapa.

ANCHETA TIPO: 3

PRODUCTOS	TAMAÑO-CANTIDAD-DIMENSIONES
Galleta Feliz navidad bolsa	200 grs
Mezcla para buñuelos	300 grs
Torta Navideña feliz navidad la caserita	400 grs
Saviloe botella	1.250 ML
Natilla la Antioqueña sabor arequipe	300 grs
Mani especial con sal	40 grs
Paquete de masmelos millows	75 grs
Contenedor	bolsa plástica navideña y su moño para empacar productos escogidos

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN Y OFRECER EL SERVICIO.** Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente e identificar que pueda responder de manera satisfactoria a las necesidades del Departamento de Policía Cesar, garantizando la calidad de los servicios objeto del presente proceso de contratación, la capacidad administrativa y operacional del contratista y la solidez financiera, el oferente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con concepto favorable de la recepción por parte del contratante, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente

	proceso; la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso. **Nota 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **Nota 2**: La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: (Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la venta y preparación de alimentación objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato con todas las garantías de sanidad necesarias para garantizar la calidad) Para la verificación de dicho requisito el oferente deberá anexar a su propuesta: ➢ Cámara de comercio donde se evidencia establecimiento abierto al público donde su actividad le permita desarrollar el objeto del presente proceso. ➢ Acta de inspección sanitaria expedida por la secretaria de salud vigente ➢ Certificado de fumigación no mayor a 60 días de expedición. **Nota**: Esta condición será objeto de revisión por parte del evaluador técnico, por tal motivo no será aceptado cambio del establecimiento ofertado.
3	**PERSONAL E HIGIENE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS:** El oferente deberá certificar que se compromete a que una vez adjudicado el contrato entregará al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (03) días las hojas de vida del personal dispuesto como operario en la preparación de los alimentos mínimo **dos (2) operadores** anexo a la hoja de vida deberá presentar los siguientes requisitos: ➢ Planilla actual de pago seguridad social de los empleados donde se reflejen la inscripción del personal relacionado en las hojas de vida. ➢ Certificado de manipulación de alimentos de cada funcionario expedido por la secretaria de salud municipal y/o departamental y/o Sena, y/o cualquier entidad autorizada por las antes mencionadas. ➢ Exámenes médicos de cada operario (1.KOH UÑAS, 2. CROPOLOGICO, 3. FROTIS DE GARGANTA, 4. SEROLOGÍA VDRL).
4	**CERTIFICACION DE RESPONSABILIDAD:** El proponente debe certificar por escrito que todos los servicios y productos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final, o por mala calidad de los insumos y materias primas utilizados. En el mismo documento debe certificar que en todo caso aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.
7	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
9	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
11	**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El proveedor se compromete a allegar adjunto a la cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión) y aportes parafiscales, del contratista y sus empleados, los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12	**MATERIA AMBIENTAL:** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.

	En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del Ambiente (Art. 95).
13	El futuro contratista deberá certificar por escrito que se comprometerá a utilizar elementos **BIODEGRADABLES**, amigables con el medio ambiente, los cuales se incluye en el plan de manejo ambiental
14	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado **(COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL).**
15	**EQUIPO DE TRANSPORTE:** El oferente deberá presentar documentos como licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente, así como fotografías del vehículo que empleará para las entregas a domicilio de los productos, alimentos y bebidas que según las especificaciones técnicas y actividades estaría obligado a cumplir, no obstante, los documentos del vehículo como SOAT y revisión técnico mecánica, deben estar vigentes durante la ejecución del contrato, así mismo, deberá indicar si el vehículo es propio o en arrendamiento a la empresa que prestará los servicios. Igualmente, identificación plena del conductor y personal operativo encargado del transporte de los productos, alimentos y bebidas que según las especificaciones técnicas y actividades estaría obligado a cumplir, debiendo presentar copias de los documentos personales tales como, cedula de ciudadanía, licencia de conducir, carta pantalla RUNT. De igual manera, se deberá cumplir con el artículo 29 de la resolución 2674 de 2013, en la cual se establecen unas condiciones para el transporte de alimentos.
16	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la constitución política de Colombia: "(...) serán responsables, de acuerdo a la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
22	Garantizar la calidad del servicio ofertado y cambiar de forma inmediata cualquier alimento que presente alteración de calidad que impida su consumo, sin costo adicional.
23	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del **85% ACEPTABLE**.

Atentamente,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Subintendente YESENIA BARROS CHAVEZ
Analista de Contratos DECES

Revisó: Subintendente [illegible]
Jefe Grupo Contratos DECES

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAÍNO CASTILLO
Jefe Área Administrativa DECES

Revisó: Mayor PATRICIA QUIROZ CARRILLO
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES

Fecha de elaboración: 21/12/2023
Ubicación: D:\YESENIA 2023\PROCESOS

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>MENÚ # 1
<table><tr><th>COMPONENTE</th><th>PESO/VOLUMEN</th></tr><tr><td>Pechuga de pollo a los quesos</td><td>Mínimo 125 grs en cocido.</td></tr><tr><td>Muchacho en sala bbq</td><td>Mínimo 125 grs. en cocido.</td></tr><tr><td>Pure de papa</td><td>Mínimo 180 grs.</td></tr><tr><td>Ensalada tropical</td><td>300 ml.</td></tr><tr><td>Torreja de pan baguette con crema de ajo</td><td>Mínimo 30 grs.</td></tr><tr><td>Bebida tipo gaseosa tipo pet de 400 ml marca reconocida</td><td>400 ml</td></tr></table></td><td>$ 38.000,00</td><td>$ 37.000,00</td></tr>
<tr><td>MENÚ # 2
<table><tr><th>COMPONENTE</th><th>PESO/VOLUMEN</th></tr><tr><td>Lomo de cerdo con salsa de maracuyá</td><td>Mínimo 125 grs en cocido.</td></tr><tr><td>Pechugas de pollo rellenas con salsa teriyaki</td><td>Mínimo 125 grs. en cocido.</td></tr><tr><td>Cubos de papas al perejil y pimienta</td><td>Mínimo 180 grs.</td></tr><tr><td>Ensalada sultán</td><td>300 ml.</td></tr><tr><td>Pan de bufett</td><td>Mínimo 30 grs.</td></tr><tr><td>Bebida tipo gaseosa tipo pet de 400 ml marca reconocida</td><td>400 ml</td></tr></table></td><td>$ 38.000,00</td><td>$ 37.000,00</td></tr>
<tr><td>MENÚ # 3
<table><tr><th>COMPONENTE</th><th>PESO/VOLUMEN</th></tr><tr><td>Medallones de cerdo en salsa BBQ</td><td>Mínimo 125 grs en cocido.</td></tr><tr><td>Pechugas de pollo al gordon blue con tocineta y champiñones</td><td>Mínimo 125 grs. en cocido.</td></tr><tr><td>Croquetas de yuca frita</td><td>Mínimo 180 grs.</td></tr><tr><td>Ensalada a la parmesana</td><td>300 ml.</td></tr><tr><td>Pan de bufett</td><td>Mínimo 30 grs.</td></tr><tr><td>Bebida tipo gaseosa tipo pet de 400 ml marca reconocida</td><td>400 ml</td></tr></table></td><td>$ 38.000,00</td><td>$ 37.000,00</td></tr>
<tr><td>MENÚ # 4
<table><tr><th>COMPONENTE</th><th>PESO/VOLUMEN</th></tr><tr><td>Filetmignon de pollo con salsa de champiñones</td><td>Mínimo 125 grs en cocido.</td></tr><tr><td>Steak pimienta</td><td>Mínimo 125 grs. en cocido.</td></tr><tr><td>Pure de papas perejil y tostaco</td><td>Mínimo 180 grs.</td></tr><tr><td>Ensalada al Cherry</td><td>300 ml.</td></tr><tr><td>Pan bagett al horno</td><td>Mínimo 30 grs.</td></tr><tr><td>Bebida tipo gaseosa tipo pet de 400 ml marca reconocida</td><td>400 ml</td></tr></table></td><td>$ 38.000,00</td><td>$ 37.000,00</td></tr>
<tr><td>MENÚ # 5
<table><tr><th>COMPONENTE</th><th>PESO/VOLUMEN</th></tr><tr><td>Pechuga de pollo al chop suey en crema blanca de champiñones</td><td>Mínimo 250 grs en cocido.</td></tr><tr><td>Lomo de cerdo a la mediterranea</td><td>Mínimo 250 grs. en cocido.</td></tr><tr><td>Palitos de yuca fritos</td><td>Mínimo 180 grs.</td></tr><tr><td>Ensalada de maíz</td><td>300 ml.</td></tr><tr><td>Pan bufet</td><td>Mínimo 30 grs.</td></tr><tr><td>Bebida tipo gaseosa tipo pet de 400 ml marca reconocida</td><td>400 ml</td></tr></table></td><td>$ 38.000,00</td><td>$ 37.000,00</td></tr>
</table>

ANCHETA TIPO: 1

PRODUCTOS	TAMAÑO-CANTIDAD-DIMENSIONES		
Galleta Feliz navidad bolsa	200 grs	$ 85.000,00	$ 80.000,00
Arequipe alpina	220 grs		
Salchicha Zenú Lata	150 grs		
Durazno con pepa almibar	500 grs		
Mermelada Zev	200 grs		
Mezcla para buñuelos	300 grs		
Maní especial con sal	40 grs		
Saviloe botella	1.250 ML		
Torta Navideña feliz navidad la caserita	400 grs		
Natilla la Antioqueña sabor arequipe	300 grs		
Contendor bandeja plástica	Largo 26 cm x 6 cm de alto con papel celofán navideño y su moño para empacar productos escogidos.		

ANCHETA TIPO: 2

PRODUCTOS	TAMAÑO-CANTIDAD-DIMENSIONES		
Galleta Feliz navidad bolsa	200 grs	$ 100.000,00	$ 96.000,00
Arequipe alpina	220 grs		
Salchicha Zenú Lata	150 grs		
Durazno con pepa almibar	500 grs		
Mermelada Zev	200 grs		
Mezcla para buñuelos	300 grs		
Maní especial con sal	40 grs		
Saviloe botella	1.250 ML		
Torta Navideña feliz navidad la caserita	400 grs		
Natilla la Antioqueña sabor arequipe	300 grs		
Contendor caja plástica multiusos con tapa	Alto: 16 cm Largo: 30 cm Ancho: 24cm Broches para asegurar la tapa.		

ANCHETA TIPO: 3

PRODUCTOS	TAMAÑO-CANTIDAD-DIMENSIONES		
Galleta Feliz navidad bolsa	200 grs	$ 57.000,00	$ 57.000,00
Mezcla para buñuelos	300 grs		
Torta Navideña feliz navidad la caserita	400 grs		
Saviloe botella	1.250 ML		
Natilla la Antioqueña sabor arequipe	300 grs		
Mani especial con sal	40 grs		
Paquete de masmelos millows	75 grs		
Contenedor	bolsa plástica navideña y su moño para empacar productos escogidos		

Atentamente,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Subintendente YESENIA BARROS CHAVEZ
Analista de Contratos DECES

Revisó: Subintendente [illegible]
Jefe Grupo Contratos DECES

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAÍNO CASTILLO
Jefe Área Administrativa DECES

Revisó: Mayor PATRICIA QUIROZ CARRILLO
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES

Fecha de elaboración: 21/12/2023
Ubicación: D:\YESENIA 2023\PROCESOS

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
www.policia.gov.co